



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005-2012
EVALUACION JURÍDICA
27 DE JUNIO DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

PROPONENTE:

1. ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO (FERRETERIA NICHOLSON)
NIT: 13348064-3

1.7. ACREDITACIÓN DE MIPYME	FOLIOS	CUMPLE	
	NO APORTA	SI	NO
Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipymes.			X El oferente NO allegó la certificación expedida por el contador o Revisor Fiscal, acreditando su condición de Mypes o Mipymes y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).
Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales. (Respecto a estos documentos el Fondo verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .)	8-9	X Matricula No. 00090386 del 19 de julio de 1977	
Fotocopia del RUT, para verificar que el domicilio principal de la Mipyme es el lugar de ejecución del contrato, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento de ejecución contractual.	22	X Domicilio: Bogotá D.C. Dirección: Calle 17 No. 28-17	

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO



2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural		8-9	Matricula No. 00090386 del 19 de julio de 1977
Persona Jurídica Privada		NO APLICA	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA	
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA	
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA	
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		3-7	X El proponente no allegó diligenciado el Anexo No. 1.
2.1.2.2. PODER		NO APLICA	
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.			
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.		NO APLICA	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA		NO APLICA	
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .		NO APLICA	
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de			



dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	NO APLICA		
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	NO APLICA		
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea <u>el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos</u> , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA		
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL			
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	8	X Matricula 00090386 del 19 de julio de 1977	
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	8	X Matricula 00158270 del 8 de septiembre de 1981	
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	8	X Actividad económica: Compra, venta, distribución y comercialización de artículos, materiales y accesorios (...) Comercio de materiales de construcción y	



Libertad y Orden

		agregados, vidrios, artículos de ferretería en general y equipo, materiales de fontanería y calefacción, comercio de toda clase de materiales eléctricos en general (...)	
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	9-13		



<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="212 1213 764 1591"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">PROVEEDOR</td> <td rowspan="2">G</td> <td rowspan="2">51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td colspan="2">y</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	y				G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos		<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 23 de mayo de 2012.,y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION																			
PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción																			
			y																					
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos																			
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>	<p style="text-align: center;">14-16</p>	<p style="text-align: center;">X Suscrito por el Oferente.</p>																						
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p style="text-align: center;">17-21</p>																							



Libertad y Orden

<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto <u>oficial (\$147.000.000).</u></p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (13 de junio de 2012).</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Póliza No. 12-44-101064768</p> <p>Vigencia: 13/06/2012 a 30/09/2012</p> <p>Valor asegurado: \$29.400.000</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de 	<p>18</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">EL PROPONENTE ALLEGA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA LA POLIZA</p>	



<p>(vi) legalización del contrato. El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición.</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	22	<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.</p>	23	<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	26-27	<p>X El proponente allega el compromiso anticorrupción según lo establecido en el anexo No. 7 del pliego de condiciones.</p>	
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>			<p>X El proponente no allegó el formato que corresponde al anexo No. 13.</p>



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme.	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 11 de la propuesta.		
En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:			
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	11	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-	



				Financiero																			
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS		NO APLICA																					
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.		22		Verificación Evaluador Económico																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos					
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION																		
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción																		
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos																		
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4		<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>		Verificación Evaluador Económico																			
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8		35		Verificación Evaluador Económico-Financiero																			
Fotocopia cedula representante legal		28		Verificación Evaluador Económico-Financiero																			
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		-		Verificación Evaluador Económico-Financiero																			

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 47-49		



<p>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos, (Anexo No.3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)</p>	<p>37-40</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO:</u> <u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.																				
2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	22																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos			
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION															
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción															
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos															
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)																				
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)																				
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)																				

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.



Libertad y Orden

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.



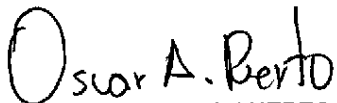
Libertad y Orden

15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. ANGEL RAFAEL RINCON MARINO (FERRETERIA NICHOLSON)	<p>JURIDICAMENTE RECHAZADA</p> <p>No se realizaron requerimientos jurídicos al proponente por encontrarse en causal de rechazo técnico, según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.26 CAUSALES DE RECHAZO numeral 11. "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2." de acuerdo a la evaluación técnica.</p>


RODOLFO GUTIERREZ LIZARAZO
 Evaluador Jurídico


OSCAR ALBERTO PUERTO
 Evaluador Jurídico



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005-2012
EVALUACION JURÍDICA
27 DE JUNIO DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

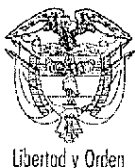
OBJETO: SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

PROPONENTE:

1. ELECTRO ORION COMERCIALIZADORA S.A.S.
NIT:900.201.461-1
Representante Legal PEDRO JESUS ROJAS ESPINOZA
C.C. 79.270.625

1.7. ACREDITACIÓN DE MIPYME	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipymes.	26	X	
		El oferente a folio 31 de su propuesta allego certificación de Mipyme suscrita por el revisor fiscal el día 7 de junio de 2012.	
Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales. (Respecto a estos documentos el Fondo verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .)	104-106	X	
		Matricula No. 01776536 del 20 de febrero de 2008.	
Fotocopia del RUT, para verificar que el domicilio principal de la Mipyme es el lugar de ejecución del contrato, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento de ejecución contractual.	108	X	
		Domicilio: Bogotá D.C. Dirección: Calle 13 No. 22-94	

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	104-106	X	
		Matricula No. 01776536 del 20 de febrero de	



			2008	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	6-10	X	Mediante oficio radicado el 25 de junio de 2012 el proponente allega a folios 5 a 9 anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta" debidamente diligenciada, cumpliendo de esta manera con lo requerido.	
2.1.2.2. PODER		NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.		NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	105	X	<i>La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre (...)</i>	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO				
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	104-106			
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar	104	X	El proponente aportó el	



<p>su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>certificado el cual tiene fecha de expedición 8 de junio de 2012.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	<p>104</p>	<p>X Vigencia de la sociedad es indefinida.</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	<p>105</p>	<p>X <i>La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre (...)</i></p>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea <u>el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos</u>, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	<p>104</p>	<p>X "...Objeto social: a) La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de artículos de eléctricos y</p>	



		<i>ferreteria en general (...) d) venta de mobiliario y enseres, materiales y suministros, lubricantes, dotaciones, materiales de construcción (...)</i>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	124-135		



<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="198 1220 750 1575"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCIÓN</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCIÓN	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos		<p>X</p> <p>Mediante oficio radicado el 25 de junio de 2012 el proponente allega a folios 10 a 21 el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición del día 21 de junio de 2012 y en firme, cumpliendo de esta manera con lo solicitado.</p>	
ACTIVIDAD	SECCIÓN	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION															
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción															
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos															
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>	<p>137</p>	<p>X</p> <p>Suscrito por el Revisor fiscal.</p>																		
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>3-4</p>																			



Libertad y Orden

<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$147.000.000).</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (13 de junio de 2012).</p>		<p>X LIBERTY SEGUROS S.A.</p> <p>Póliza No. 2062633</p> <p>Vigencia: 13/06/2012 a 21/09/2012</p> <p>Valor asegurado: \$29.400.000</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) La falta de pago de los derechos de 	<p>3-4</p>		<p>X</p> <p>Mediante oficio radicado el 25 de junio de 2012 el proponente allega a folios 2 a 4 anexo No. 1 modificadorio de la póliza 2062633, sin embargo, lo allego de manera incompleta por cuanto no incluyo los literales b), c) y d) Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>



<p>publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.</p> <p>(vi) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición.</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	108	X Pertenece al régimen común.	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	181	X Verificado por la Entidad	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Anexo No. 7</p>	84-85	X El proponente allega el compromiso anticorrupción según lo establecido en el anexo No. 7 del pliego de condiciones.	
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	102	X Mediante oficio radicado el 25 de junio de 2012 el proponente allega a folios 22 a 26 el anexo No. 13 debidamente	



Libertad y Orden

		diligenciado, cumpliendo de esta manera con lo solicitado.	
--	--	--	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme.	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 133 de la propuesta.		
En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:			
Balance General	142	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	143	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	144-148	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	150-151	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	-	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	156	Verificación Evaluador Económico-Financiero	



Tarjeta Profesional del Contador Público	154	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	158 Y 160	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	133	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA																			
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	108	Verificación Evaluador Económico																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos			
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION															
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción															
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos															
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico																		
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	87-88	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Fotocopia cedula representante legal	171	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	112	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO



La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 12-13	CUMPLE	
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos, (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	15-16	Verificación Evaluador Técnico	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.	55-60	Verificación Evaluador Técnico	
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se		Verificación Evaluador Técnico	



<p>requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>																				
<p>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1" data-bbox="172 787 716 1144"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3 PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3 PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos	108		
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION															
3 PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción															
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos															
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>																				
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>																				
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>																				

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

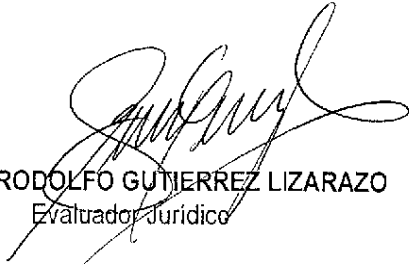
RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. ELECTRO ORION COMERCIALIZADORA	<p>JURIDICAMENTE RECHAZADA</p> <p>Mediante oficio radicado el 25 de junio de 2012 el proponente allega a folios 2 a 4 anexo No. 1 modificadorio de la póliza 2062633, sin embargo, lo allego de manera incompleta por cuanto no incluyo los literales b), c) y d) Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p><u>El proponente se encuentra en causal de rechazo, según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.26 CAUSALES DE RECHAZO numeral 15. "Si el</u></p>



Libertad y Orden

	<p><u>proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos".</u></p>
--	---


RODOLFO GUTIERREZ LIZARAZO
Evaluador Jurídico


OSCAR ALBERTO PUERTO
Evaluador Jurídico



**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005-2012
EVALUACION JURÍDICA
27 DE JUNIO DE 2012**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

PROPONENTE:

**1. WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS (INTERAMERICANA DE SUMINISTROS)
NIT: 79338886-8**

1.7. ACREDITACIÓN DE MIPYME	FOLIOS	CUMPLE	
	NO APORTA	SI	NO
Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipymes.		X	
		El proponente Mediante oficio radicado el 26 de junio de 2012 allega a folios 2 a 6 anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta" debidamente diligenciada, cumpliendo de esta manera con lo requerido.	
Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales. (Respecto a estos documentos el Fondo verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .)	8-9	X	
		Mediante Matricula No. 00363120 del 8 de marzo de 1989	
Fotocopia del RUT, para verificar que el domicilio principal de la Mipyme es el lugar de ejecución del contrato, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento de ejecución contractual.	28	X	
		Domicilio: Bogotá D.C. Dirección: carrera 12 No. 19-23.	

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	8-9	X	
		Matricula No. 00363120 del 8 de	



Libertad y Orden

			marzo de 1989
Persona Jurídica Privada		NO APLICA	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA	
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA	
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA	
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	1-6	X	Mediante oficio radicado el 26 de junio de 2012 el proponente allega a folios 2 a 6 anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta" debidamente diligenciada, cumpliendo de esta manera con lo requerido.
2.1.2.2. PODER		NO APLICA	
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.		NO APLICA	
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.		NO APLICA	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA		NO APLICA	
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .		NO APLICA	



Libertad y Orden

<p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>			
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	NO APLICA		
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	NO APLICA		
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</p>	NO APLICA		
<p>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</p>			
<p>Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</p>	8	X Matricula 00363120 del 8 de marzo de 1989	
<p>Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</p>	9	X Matricula 00363121 del 8 de marzo de 1989	
<p>Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.</p>	8	X Actividad económica: Compra y venta, distribución, importación de equipos y materiales eléctricos, telefónicos.	



Libertad y Orden

		Industriales, electrónicos, accesorios y suministros para comunicaciones/ elementos de ferretería, pintura y productos conexos, plomería, materiales de construcción, mantenimiento e instalaciones(...)	
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	10-18		



<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="224 1213 773 1591"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos		<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 24 de mayo de 2012., y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION															
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción															
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos															
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>	<p>19</p>	<p>X</p> <p>Suscrito por el Oferente.</p>																		
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>24</p>																			



<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto <u>oficial (\$147.000.000).</u></p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección <u>(13 de junio de 2012).</u></p>		<p>COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA</p> <p>Póliza No. 31 GU092059</p> <p>Vigencia: 13/06/2012 a 20/09/2012</p> <p>Valor asegurado: \$29.400.000</p> <p>El proponente cumple con el requerimiento, estableciendo también como beneficiario al Fondo Rotatorio del Ministerio De Relaciones Exteriores con Nit 860.511.071-6</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, 	<p>24</p>		<p>X</p> <p>Mediante oficio radicado el 26 de junio de 2012 el proponente allega a folio 12 modificatorio de la póliza, sin embargo, lo allegó de manera incompleta por cuanto no incluyo los literales solicitados. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>



<p>siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.</p> <p>(vi) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición.</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	28	X Pertenece al régimen común.	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	31	X Verificado por la Entidad	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	34-36	X Mediante oficio radicado el 26 de junio de 2012 el proponente allega el anexo	



		No. 7 debidamente diligenciado	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR		X Mediante oficio radicado el 26 de junio de 2012 el proponente allega a folios 09 a 11 el anexo No. 13 debidamente diligenciado, cumpliendo de esta manera con lo solicitado.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 13 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General	37	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	38	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	40-43	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Libertad y Orden

Certificación Estados financieros contador Público	39	Verificación Evaluador Económico- Financiero																		
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	44-45	Verificación Evaluador Económico- Financiero																		
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	48	Verificación Evaluador Económico- Financiero																		
Tarjeta Profesional del Contador Público	51	Verificación Evaluador Económico- Financiero																		
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	46 Y 49	Verificación Evaluador Económico- Financiero																		
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	14	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero																		
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA																			
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	28	Verificación Evaluador Económico																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos			
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION															
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción															
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos															
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	Se entregó en sobre cerrado.	Verificación Evaluador Económico																		
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	74	Verificación Evaluador Económico- Financiero																		
Fotocopia cedula representante legal	29	Verificación Evaluador Económico- Financiero																		
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	75	Verificación Evaluador Económico- Financiero																		

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:



2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 52-54		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos , (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	68-73	Verificación Evaluador Técnico	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.		Verificación Evaluador Técnico	
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de		Verificación Evaluador Técnico	



<p>celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>																				
<p>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1" data-bbox="170 882 714 1260"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos	28		
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION															
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción															
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos															
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>																				
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>																				
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>																				

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

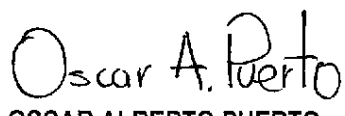
OFERENTE	OBSERVACIONES
1. WILLIAM ALFONSO LAGUNA (INTERAMERICANA DE SUMINISTROS)	<p>JURIDICAMENTE RECHAZADA</p> <p>A pesar de no ser requerido el proponente por encontrarse en causal de rechazo, según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.26 CAUSALES DE RECHAZO numeral 16. "Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones". Mediante oficio radicado el 26 de junio de 2012 el proponente allega a folio 12 modificador de la póliza, sin embargo, lo allegó de manera incompleta por cuanto no incluyó los literales solicitados. Lo anterior en</p>



Libertad y Orden

	<p>cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p><u>Por lo tanto el proponente se encuentra en causal de rechazo, según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.26 CAUSALES DE RECHAZO numeral 15. "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos".</u></p>
--	---


RODOLFO GUTIERREZ LIZARAZO
Evaluador Jurídico


OSCAR ALBERTO PUERTO
Evaluador Jurídico



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005-2012
EVALUACION JURÍDICA
27 DE JUNIO DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

PROPONENTE:

1. FORMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA
NIT: 830143733-5
Representante Legal FABIO ORLANDO RODRIGUEZ MARIN
C.C. 79838095

1.7. ACREDITACIÓN DE MIPYME	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipymes.	NO APORTA		X El oferente NO allegó la certificación expedida por el contador o Revisor Fiscal, acreditando su condición de Mypes o Mipymes y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), incumpliendo con el requerimiento.
Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Juridica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales. (Respecto a estos documentos el Fondo verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .)	9-11	X Mediante Matricula No. 01392815 del 08 de JULIO de 2004	
Fotocopia del RUT, para verificar que el domicilio principal de la Mipyme es el lugar de ejecución del contrato, bastará con que el proponente acredite que su	24	X Domicilio: Bogotá D.C. Dirección: Diagonal 60 No.	



domicilio principal está en el departamento de ejecución contractual.		22-33	
---	--	-------	--

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		9-11	Matricula No. 01392815 del 08 de JULIO de 2004	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		3-7	X Suscrita por el Representante Legal el día 13 de junio de 2012.	
2.1.2.2. PODER		NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.		11	X <i>El gerente tendrá las siguientes funciones: (...) c)el gerente gozara de facultades para realizar todo tipo de actos y contratos que tengan relación con el objeto social de la empresa sin limitación alguna(...)</i>	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO				
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA		9-11		



<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	9	<p>X</p> <p>El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 23 de mayo de 2012.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	9	<p>X</p> <p>Vigencia de la sociedad hasta el 27 de abril de 2046.</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	11	<p>X</p> <p><i>El gerente tendrá las siguientes funciones: (...) c) el gerente gozará de facultades para realizar todo tipo de actos y contratos que tengan relación con el objeto social de la empresa sin limitación alguna(...)</i></p>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea <u>el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos</u>, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	9-10	<p>X</p> <p><i>"...Objeto social: Compra, venta, alquiler y comercialización de elementos relacionados, tales como maquinarias, equipos y materiales de</i></p>	



		<p><i>construcción (...)</i></p> <p><i>Compra y venta de electrodomésticos, instrumentos musicales y de amplificación, artículos deportivos, equipos de oficina, comunicación y fotocopiadoras, elementos eléctricos y de iluminación, herramientas manuales y eléctricas(...)</i></p>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	36-44		



<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="224 1220 776 1577"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCIÓN</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td> <td rowspan="2">G</td> <td rowspan="2">51</td> <td rowspan="2">514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCIÓN	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos		<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 23 de mayo de 2012.,y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
ACTIVIDAD	SECCIÓN	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION												
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción												
				5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos												
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>	<p style="text-align: center;">13</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Suscrito por el Revisor fiscal.</p>															
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p style="text-align: center;">16-22</p>																

<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto <u>oficial (\$147.000.000)</u>.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (<u>13 de junio de 2012</u>).</p>		<p>X SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Pólizas No. 21-44-101114427</p> <p>Vigencia: 13/06/2012 a 30/09/2012</p> <p>Valor asegurado: \$29.400.000</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de 	<p>16-22</p>	<p>X ALLEGA LA POLIZA COMPLETA</p>	



Libertad y Orden

<p>legalización del contrato.</p> <p>(vi) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición.</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>24</p>	<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>26-27</p>	<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	<p>29-30</p>	<p>X El proponente allega el compromiso anticorrupción según lo establecido en el anexo No. 7 del pliego de condiciones.</p>	
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	<p>32-33</p>	<p>X Suscrito por el Representante Legal</p>	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:



2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
<p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</p>	<p>La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 43 de la propuesta.</p>		
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	43	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero	



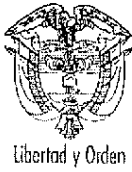
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS		NO APLICA																		
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.		24	Verificación Evaluador Económico																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos</td> </tr> </tbody> </table>		ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos		
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION															
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción															
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos															
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4		<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico																	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8		46	Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
Fotocopia cedula representante legal		50	Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		48	Verificación Evaluador Económico- Financiero																	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 59-60		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
El proponente deberá acreditar que como mínimo ha	62-66	Verificación Evaluador Técnico	



<p>celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos, (Anexo No.3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)</p>			
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO:</u> <u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>	62-66	Verificación Evaluador Técnico	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		Verificación Evaluador Técnico	



2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO		24			
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)					
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)					
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)					

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores



Libertad y Orden

5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.



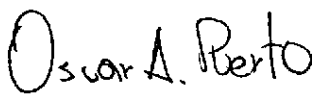
Libertad y Orden

18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. FORMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA	<p>JURIDICAMENTE RECHAZADA</p> <p>El oferente NO allegó la certificación expedida por el contador o Revisor Fiscal, acreditando su condición de Mypes o Mipymes y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), incumpliendo con el requerimiento.</p> <p><u>El proponente se encuentra en causal de rechazo, según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.26 CAUSALES DE RECHAZO numeral 15. "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos".</u></p>


RODOLFO GUTIERREZ LIZARAZO
Evaluador Jurídico


OSCAR ALBERTO PUERTO
Evaluador Jurídico



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005-2012
EVALUACION JURÍDICA
27 DE JUNIO DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

PROPONENTE:

1. FERRETERIA SERVIRRODAMIENTOS Y RETENEDORES LTDA
NIT: 800.135.901-3
Representante Legal JESUS MERALDO CASTILLO SAN JUAN
C.C. 12545223

1.7. ACREDITACIÓN DE MIPYME	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipymes.	36	X El oferente allega certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual certifica que la Ferreteria Servirodamientos y Retenedores Ltda. Es MYPIMES	
Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales. (Respecto a estos documentos el Fondo verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .)	6-8	X Mediante escritura pública No. 2.208 de la Notaria 38 de Bogotá, del 16 de julio de 1991.	
Fotocopia del RUT, para verificar que el domicilio principal de la Mipyme es el lugar de ejecución del contrato, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento de ejecución contractual.	27	X Domicilio: Bogotá D.C. Dirección: Calle 15 No. 22-30.	

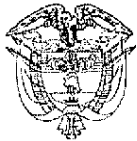
2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		6-8	Matricula No. 00463568 del 26	



			de JULIO de 1991	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	1-5	X	Suscrita por el Representante Legal el día 13 de junio de 2012.	
2.1.2.2. PODER				
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.				
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	7-8	X	<i>El representante legal podrá (...) celebrar por si solo todo tipo de contrato, sin importar que sean civiles, comerciales, típicos o atípicos, nominales o no nominales, consensuales o no consensuales, de crédito, de cooperación empresarial (...) (...) en general para celebrar todo tipo de contrato con el Estado(...) (...)asi mismo cuenta con las facultades necesarias para presentar propuestas para los diferentes tipos de contratación establecidos en las leyes de contratación estatal como son</i>	



		<i>la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las demás que se promulguen en sus decretos reglamentarios sin límite de cuantía(...)</i>	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	6-8		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	6	X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 13 de junio de 2012.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	6	X Vigencia de la sociedad hasta el 16 de julio de 2023.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	7-8	X <i>El representante legal podrá (...) celebrar por si solo todo tipo de contrato, sin importar que sean civiles, comerciales, típicos o atípicos,</i>	



Libertad y Orden

		<p><i>nominales o no nominales, consensuales o no consensuales, de crédito, de cooperación empresarial (...)</i> <i>(...) en general para celebrar todo tipo de contrato con el Estado(...)</i> <i>(...) así mismo cuenta con las facultades necesarias para presentar propuestas para los diferentes tipos de contratación establecidos en las leyes de contratación estatal como son la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las demás que se promulguen en sus decretos reglamentarios sin límite de cuantía(...)</i></p>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea <u>el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos</u>, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	6	<p>X</p> <p><i>"...Objeto social: Compra, venta, distribución, comercialización, transformación y producción de toda clase de materiales para construcción(...)</i></p> <p><i>Compra, venta, distribución y comercialización de artículos materiales y accesorios eléctricos(...)</i></p>	



2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	9-17		
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p>		<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 26 de mayo de 2012, y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	



ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanera y calefacción
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos
Y					
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.					
18					
X Suscrito por el Revisor fiscal.					
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
19-25					
2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO , NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$147.000.000) .					
La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (13 de junio de 2012) .					
X SEGUROS DEL ESTADO S.A. Pólizas No. 21-44-101114437 Vigencia: 13/06/2012 a 30/09/2012 Valor asegurado: \$29.400.000					
2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.					
19-25					
X El oferente NO allegó modificación a la póliza incluyendo completamente todos los literales b), c) y d), los cuales tenían que estar descritos de manera completa en la garantía de					



Libertad y Orden

<p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato. (vi) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			<p>seriedad de la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones, incumpliendo el requerimiento.</p>
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>27</p>	<p>X Pertenece al</p>	



		régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	30	X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Anexo No. 7	33-34	X El proponente allega el compromiso anticorrupción según lo establecido en el anexo No. 7 del pliego de condiciones.	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	49-51	X Suscrito por el Representante Legal	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 12 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre	NO APLICA	Verificación Evaluador	



de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados		Económico-Financiero																		
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	17	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA																			
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	27	Verificación Evaluador Económico																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos			
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION															
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción															
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos															
2.3.1. PROPUESTA ECONOMICA INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico																		
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	35	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Fotocopia cedula representante legal	28	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		



Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	-	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
--	---	---	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 41-42		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos, (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	43-48	Verificación Evaluador Técnico	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales	43-48	Verificación Evaluador Técnico	



<p>legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>																															
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>																													
<p>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1" data-bbox="181 1171 724 1528"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3 PROVEEDOR</td> <td rowspan="2">G</td> <td rowspan="2">51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">y</td> </tr> <tr> <td></td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3 PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción					y							G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos	<p>27</p>		
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION																										
3 PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción																										
y																															
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos																										
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>																															
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>																															
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>																															

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incura.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. FERRETERIA SERVIRODAMIENTOS Y RETENEDORES LTDA	<p>JURIDICAMENTE RECHAZADA</p> <p>El oferente NO allegó modificación a la póliza incluyendo completamente todos los literales b), c) y d), los cuales tenían que estar descritos de manera completa en la garantía de seriedad de la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones, incumpliendo el requerimiento.</p> <p><u>El proponente se encuentra en causal de rechazo, según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.26 CAUSALES DE RECHAZO numeral 15. "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento</u></p>



Libertad y Orden

	<p><u>de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos".</u></p>
--	---


RODOLFO GUTIERREZ LIZARAZO
Evaluador Jurídico


OSCAR ALBERTO PUERTO
Evaluador Jurídico



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005-2012
EVALUACION JURÍDICA
27 DE JUNIO DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

PROPONENTE:

1. FF SOLUCIONES S.A.

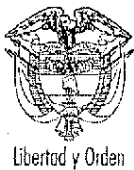
NIT: 860.030.360-5

Representante Legal FORERO VARGAS HUGO ALBERTO

C.C. 79.468.726

1.7. ACREDITACIÓN DE MIPYME	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipymes.	-	X	
		El oferente allega el certificado expedido por el revisor fiscal al momento de la manifestación de interés en limitar el proceso a MYPIMES.	
Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Juridica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales. (Respecto a estos documentos el Fondo verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .)	18-21	X	
		Matricula No. 00016962 del 24 de abril de 1972	
Fotocopia del RUT, para verificar que el domicilio principal de la Mipyme es el lugar de ejecución del contrato, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento de ejecución contractual.	40	X	
		Domicilio: Bogotá D.C. Dirección: carrera 25 No. 18-23	

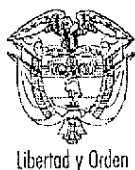
2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	18-21	Matricula No.	



			00016962 del 24 de abril de 1972	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	4-9	X	Suscrita por el Representante Legal el día 13 de junio de 2012.	
2.1.2.2. PODER		NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.				
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	21	X	<i>Podrá realizar todas las operaciones que tengan por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar bienes raíces y cualquier acto o contrato en forma ilimitada.</i>	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO				
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	18-21			
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.	18	X	El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 4 de junio de 2012.	



En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	18	X Vigencia de la sociedad hasta el 26 de noviembre de 2051.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	21	X <i>Podrá realizar todas las operaciones que tengan por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar bienes raíces y cualquier acto o contrato en forma ilimitada.</i>	
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea <u>el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos</u> , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	18-19	X <i>"...Objeto social: es la compra venta, exportación e importación, la representación y/o distribución de (...) Todo material o producto empleado para la construcción y/o conservación de obras (...) Equipos y accesorios alámbricos e inalámbricos, materiales y elementos requeridos para el montaje e instalaciones de sistemas y eléctricos (...)"</i>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		



<p>Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</p>	<p>NO APLICA</p>														
<p>Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</p>	<p>NO APLICA</p>														
<p>Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.</p>	<p>NO APLICA</p>														
<p>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</p>	<p>NO APLICA</p>														
<p>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p>	<p>23-31</p>														
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="180 1759 732 1980"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferreteria y equipo y materiales de</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferreteria y equipo y materiales de		<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 1 de junio de 2012.,y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION										
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferreteria y equipo y materiales de										



<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">y</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td> </tr> </table>					fontanería y calefacción	y					G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos			
				fontanería y calefacción														
y																		
G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos														
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>	32	<p>X Suscrito por el Revisor fiscal.</p>																
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	33-34																	
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto <u>oficial (\$147.000.000).</u></p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección <u>(13 de junio de 2012).</u></p>		<p>X ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</p> <p>Póliza No. 820-47-994000012869</p> <p>Vigencia: 13/06/2012 a 28/09/2012</p> <p>Valor asegurado: \$29.400.000</p>																
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTÍA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la 	33-34	<p>X CUMPLE</p>																



Libertad y Orden

<p>suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.</p> <p>(vi) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición.</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>40</p>	<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>41</p>	<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	<p>16-17</p>	<p>X El proponente allega el compromiso anticorrupción según lo</p>	



		establecido en el anexo No. 7 del pliego de condiciones.	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	12-15	X Suscrito por el Representante Legal	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme . En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 27 de la propuesta.	La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General	49	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	50	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	52-62	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	48	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	48-49	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	67	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	65	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores,		Verificación Evaluador	



la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	66 68	Económico- Financiero																		
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	27	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero																		
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA																			
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	40	Verificación Evaluador Económico																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos			
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION															
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción															
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos															
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico																		
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	69-70	Verificación Evaluador Económico- Financiero																		
Fotocopia cedula representante legal	10	Verificación Evaluador Económico- Financiero																		
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	71	Verificación Evaluador Económico- Financiero																		

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		



Libertad y Orden

<p>Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"</p>	<p>Anexo No. 2 73-75</p>		
<p>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos, (Anexo No.3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)</p>	<p>82-94</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



Libertad y Orden

<p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>																				
<p>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p>	<p>40</p>	<p>X</p>																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos		<p>CUMPLE CON LOS DOS CODIGOS</p>	
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION															
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción															
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos															
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>																				
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>																				
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>																				

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.</p>	<p>No está incurso.</p>
<p>3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.</p>	<p>No está incurso.</p>



Libertad y Orden

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.

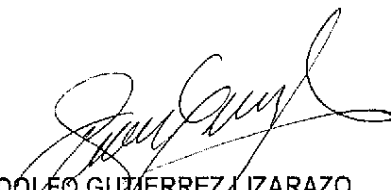


Libertad y Orden

15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. FF SOLUCIONES S.A	JURIDICAMENTE HABILITADO


RODOLFO GUTIERREZ LIZARAZO
 Evaluador Jurídico


OSCAR ALBERTO PUERTO
 Evaluador Jurídico



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005-2012
EVALUACION JURIDICA
27 DE JUNIO DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

PROPONENTE:

1. DISTRIBUIDORA ELECTRICA UNION LTDA
NIT: 800.205.914-1
Representante Legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
C.C. 4.266.600

1.7. ACREDITACIÓN DE MIPYME	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipymes.		X Mediante oficio radicado el 25 de junio de 2012 el proponente allega a folio 47 la certificación solicitada.	
Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales. (Respecto a estos documentos el Fondo verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .)	8-10	X Mediante escritura pública No. 259 de la Notaria 22 de Bogotá, del 02 de febrero de 1993.	
Fotocopia del RUT, para verificar que el domicilio principal de la Mipyme es el lugar de ejecución del contrato, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento de ejecución contractual.	24	X Domicilio: Bogotá D.C. Dirección: Calle 17 No. 22-30.	

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		8-10	Matricula No. 00535843 del 23 de febrero de	



			1993	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	4-7	X	Suscrita por el Representante Legal el día 13 de junio de 2012.	
2.1.2.2. PODER				
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.				
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	9	X	<i>El representante legal tendrá la facultad expresa para enajenar, adquirir y gravar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad (...) suscribir toda clase de actos o contratos que se relacionen directamente con el objeto social (...)</i>	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO				
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA				
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos	8	X	El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 6 de junio de 2012.	



Libertad y Orden

<p>de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>			
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	8	<p>X</p> <p>Vigencia de la sociedad hasta el 2 de febrero de 2023.</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	9	<p>X</p> <p><i>El representante legal tendrá la facultad expresa para enajenar, adquirir y gravar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad (...) suscribir toda clase de actos o contratos que se relacionen directamente con el objeto social (...)</i></p>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea <u>el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos</u>, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	8-10	<p>X</p> <p><i>"...Objeto social: Compra, venta, distribución y comercialización de artículos, materiales y accesorios eléctricos (...) Compra, venta, distribución, comercialización, transformación y producción de toda clase de materiales para construcción(...)"</i></p>	
<p>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA</p>	<p>NO APLICA</p>		



PÚBLICA									
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA								
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA								
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA								
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA								
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA								
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA								
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	32-40								
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p>		<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 12 de junio de 2012., y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA</th> </tr> </thead> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA			
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA				



					CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción			
	y					Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos		
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.						12	X	Suscrito por el Revisor fiscal.
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA						14-23		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto <u>oficial (\$147.000.000)</u>.</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección <u>(13 de junio de 2012)</u>.</p>							X	<p>SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.</p> <p>Pólizas No. 1523123194101 -</p> <p>Vigencia: 12/06/2012 a 27/09/2012</p> <p>Valor asegurado: \$29.400.000</p> <p>1523123194201</p> <p>Vigencia: 12/06/2012 a 29/09/2012</p> <p>Valor asegurado: \$29.400.000</p>



Libertad y Orden

<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.(v) La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.(vi) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización</p>	<p>14-23</p>	<p>X</p> <p>Mediante oficio radicado el 25 de junio de 2012 el proponente allega a folios 40 a 46 las pólizas incluyendo todos los literales solicitados. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>	
---	--------------	--	--



del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	24	X Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	27	X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	25-26	X El proponente allega el compromiso anticorrupción según lo establecido en el anexo No. 7 del pliego de condiciones.	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	52-54	X Suscrito por el Representante Legal	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	



el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:	37 de la propuesta.																			
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	37	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero																		
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA																			
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	24	Verificación Evaluador Económico																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3 PROVEEDOR</td> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>51</td> <td>514</td> <td>5142</td> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3 PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos			
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION															
3 PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción															
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos															



2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	Se entregó en sobre cerrado.	Verificación Evaluador Económico	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	-	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	11	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	41-42	Verificación Evaluador Económico-Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 49-51		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos, (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	55-60	Verificación Evaluador Técnico	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial.	55-60	Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

<p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>																
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>														
<p>2.4.1.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1" data-bbox="126 1465 667 1814"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>GLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td> <td rowspan="2">G</td> <td rowspan="2">51</td> <td rowspan="2">514</td> <td rowspan="2">5141</td> <td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td> </tr> <tr> <td>Comercio al por mayor de pinturas y productos</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	GLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción	Comercio al por mayor de pinturas y productos	<p>24</p>		
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	GLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION											
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción											
					Comercio al por mayor de pinturas y productos											
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>																
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>																
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA</p>																



OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)			
--	--	--	--

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores



9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. DISTRIBUIDORA ELECTRICA UNION LTDA	JURIDICAMENTE HABILITADA

ROBOLFO GUTIERREZ LIZARAZO
Evaluador Jurídico

OSCAR ALBERTO PUERTO
Evaluador Jurídico